T

odos los republicanos, es decir, los partidarios de las Repúblicas, somos adeptos de los Estados de Derecho. En Colombia hemos ido más allá. Declaramos que somos un Estado Social de Derecho. Pero, si es que somos competentes, nuestras ideas jurídicas no pueden ser las que se exponían en el siglo XIX, que sin mayor análisis siguieron defendiendo las autoridades administrativas y judiciales y muchos doctrinantes, abogados y personas con otras profesiones. Hoy en día se han caído o infirmado varios mitos. Por ejemplo, la “santidad” del Estado. Ya sabemos que, en todo el mundo, en ellos se anida una gran corrupción. Que protege los intereses de los poderosos y no los del público. Que le tienen sin mayor cuidado las penurias de los pobres y la discriminación en todas sus manifestaciones. Por ello observamos la organización e influencia de la que hemos dado en llamar la sociedad civil, por ello hemos pasado de la representación a la participación y por ello los ciudadanos contamos con varias herramientas de seguimiento, como las veedurías y de acatamiento, como la tutela y las acciones de cumplimiento. Otro mito destruido es la “bondad” del Derecho. Hoy es imposible sostener que las leyes vienen de Dios. Que son desarrollos de las leyes divinas. Que muchas de ellas están impresas en nuestra naturaleza. Que ellas siempre propenden por el bien común. Que protegen los intereses públicos. Hoy sabemos que las leyes legitiman a los poderosos, orientan, pero no determinan, el comportamiento social y crean mecanismos de solución de conflictos, que en nuestro país son lentos y azarosos. Así las cosas, nos identificamos con Eduardo Novoa Monreal cuando escribió su libro “*El Derecho como obstáculo al cambio social*”. Las normas son demasiadas y muy dispersas. Se avanza cuando se codifica, cuando se derogan normas innecesarias u obsoletas, cuando se empieza a someter los proyectos a las técnicas recomendadas por el Derecho Económico. Pero no se alcanza la perfección por la incompetencia de los redactores, por los sesgos que los acompañan y por los deseos que finalmente gobiernan sus conductas. No entendemos, lo que para nosotros es un harakiri, cuando los contadores abandonan su ser económico para convertirse en oficiales de cumplimiento de leyes que no analizan pero que tratan de que se cumplan. Sabemos que hay varias familias jurídicas y no solo la nuestra. Tenemos presente que jurídicamente somos una especie de salpicón, pues nuestra cultura indígena se mezcló con la española y la negra y, más recientemente, con la estadounidense, dando lugar a un ser mestizo. Copiamos y copiamos sin rigor, sin competencia en Derecho Comparado y sin conocimiento a fondo de nuestras realidades sociales. Los fracasos de muchas leyes “bandera” se explican por su alto nivel de retórica y su baja capacidad de eficacia. Los profesionales de la contabilidad deben tener muy claro que el interés público comienza por el deseo de paz y prosperidad de los habitantes del territorio. Las leyes tienen un papel que jugar, pero no superan ni sustituyen a las otras ciencias, cada una de las cuales tiene su propio dominio. La prosperidad no se logra mediante un abrumador cumplimiento.

*Hernando Bermúdez Gómez*